

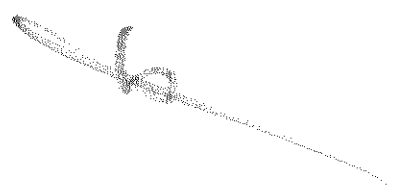
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0428.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

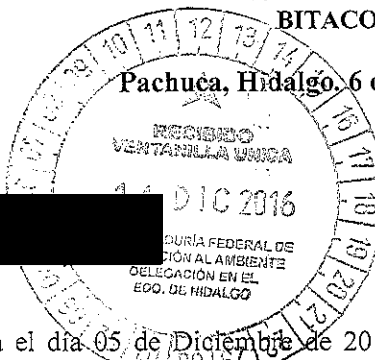
Oficio: 133.02.03. DT.0428.2016

BITACORA: 13/DK-0028/12/16

Pachuca, Hidalgo, 6 de Diciembre de 2016

164279

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNÁNDEZ



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	234	238	16544016	16544020
3	148	150	16544021	16544023
10	126	135	16544024	16544033
1	9	9	16544034	16544034
1	9	9	16544035	16544035
1	16	16	16544036	16544036
1	35	35	16544037	16544037
1	22	22	16544038	16544038
2	28	29	16454039	16544040
2	21	22	16544041	16544042
1	23	23	16544043	16544043
1	17	17	16544044	16544044

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
14 DIC 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Delegación Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel: 01 221 90611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0428.2016
BITACORA: 13/DK-0028/12/16

Pachuca, Hidalgo. 6 de Diciembre de 2016

164279

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

29 FOLIOS: 5 FOLIOS DE 181.209 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16544016 - 16544020), 1 FOLIO DE 16.049 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO CUPRESSUS (16544034 - 16544034), 1 FOLIO DE 6.256 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16544037 - 16544037), 1 FOLIO DE 4.575 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16544043 - 16544043), 3 FOLIOS DE 134.094 M3 DE ASTILLA DE PINO COMERCIAL (16544021 - 16544023), 10 FOLIOS DE 412.025 M3 DE ASTILLA DE PINO (16544024 - 16544033), 1 FOLIO DE 11.876 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BLANCO COMERCIAL CUPRESSUS (16544035 - 16544035), 1 FOLIO 14.880 M3 DE ASTILLA DE SABINO CUPRESSUS

FVC/AVP/EGA/MAC